

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 402-2023

GUATEMALA, 23 de junio de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

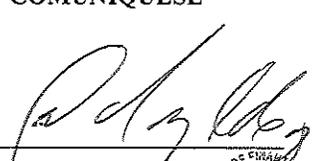
En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar por Reingreso, a la Ingeniera Aracely Victoria Ortíz Meléndez, para desempeñar el puesto de Asesor Profesional Especializado I (9810) especialidad Finanzas (0157), del Departamento de Normas de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q. 5,373.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2023-11130007-210-00-0101-0002-04-12-01-000-004-000-011-00003 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/MSMM/LARA/MPDA/KIM/cfca